



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2296

DE 2020

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución N° 1596 de agosto 03 de 2020”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 4088 de octubre 22 del 2019, se expidió el calendario académico 2020 para los establecimientos educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, y en él se estableció como fecha límite para el trabajo académico con alumnos, el día 29 de noviembre.

Que mediante Resolución N° 386 de febrero 12 del 2020, se autorizaron horas extras para la atención de la educación para Jóvenes y Adultos, que ofrecen algunas de las instituciones que funcionan en los municipios no certificados del departamento de bolívar, por DIECIOCHO (18) semanas, las cuales finalizaron el pasado 26 de julio.

Que mediante Resolución Departamental N° 1596, de agosto 03 de 2020, se autorizaron horas extras para la atención de la educación para Jóvenes y Adultos, que ofrecen algunas de las instituciones que funcionan en los municipios no certificados del departamento de bolívar, por **ONCE (11)** semanas del 03 de agosto al 25 de octubre

Que el número de semanas que se programaron para el desarrollo de las distintas actividades de este programa, fue de **TREINTA Y CUATRO (34)**.

Que para el total cumplimiento de las semanas programadas, quedarían pendiente **CINCO (5)** semanas.

Que en virtud a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar la vigencia de la **Resolución** Departamental N° 1596, de agosto 03 de 2020, por **CINCO (5)** semanas, las cuales finalizaran el día 29 de noviembre.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los, 9 días del mes de noviembre del 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


Vo.Bo. Carlos Julio Rodríguez Peñaloza
Director Técnica de Calidad Educativa


Pedro Pulido Franco
P.E. Calidad Educativa

Proyectó: Juan Wilches Delgado/ Supervisor Docente 
Elaboró: Candelaria Matos